

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 180/20

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

A N U N C I O

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 112.3 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General para el 2020 y sus documentos anexos aprobados definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2019. Asimismo, y en cumplimiento del Artículo 169.3 del citado Texto Refundido se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	300.400,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	372.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	215.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	40.400,00
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		1.018.000,00



GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	495.900,00
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	384.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	3.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.500,00
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	55.600,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	66.800,00
TOTAL GASTOS		1.018.000,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL FUNCIONARIO

Con Habilitación Nacional	1
De la Corporación	2

TOTAL PUESTOS DE TRABAJO 3

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado RDL 2/2004, de 5 de marzo, artículo 171.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Casillas, 22 de enero de 2020.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.